

Resumen Ejecutivo



FORTAMUN-DF 2023

**Fondo de Aportaciones el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
VI- ANÁLISIS FODA.	9
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	14
VIII- RECOMENDACIONES.	15
IX- CONCLUSIONES.	18

I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Cohetzala, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar

II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y medición de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2024.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique;



por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer las competencias de los servidores públicos municipales a fin de garantizar a la ciudadanía, transparencia en la administración, participación social con perspectiva de género y cooperación institucional en materia de seguridad pública y protección civil.	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil.	COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los Fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 333. Delimitación de las ZAP. Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33. Contingencias por desastres naturales. Conflictos sociales.
Propósito	El Municipio de Cohetzala cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad ciudadana y ha recuperado la confianza de los habitantes en sus autoridades.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de Cabildo	
Componente	Actualización normativa municipal.	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de Cabildo	
	Seguridad pública participativa		COPLADEMUN Cedulas únicas de identificación de obra Reportes del SRFT y MIR	
Actividad	C1.A1. Modernizar la reglamentación municipal. C1.A2. Promover la sana convivencia social. C1.A3. Mejorar el funcionamiento del honorable Cabildo. C2.A1 Capacitar y equipar a la policía municipal. C2.A2. Fomentar la cooperación y coordinación regional. C2.A3. Generar cooperación y coordinación entre la ciudadanía y las áreas de seguridad pública y de protección civil. C2.A4. Cultivar en la sociedad valores ciudadanos tales como la prevención del delito, la solidaridad, los derechos humanos y la perspectiva de género.			

Fuente: PMD 2021-2024 MIR FORTAMUN, p. 23.



Figura 7. Matriz de Indicadores FORTAMUN

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021-2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Fortalecer las competencias de los servidores públicos municipales a fin de garantizar a la ciudadanía transparencia en la administración, participación social con perspectiva de género, y cooperación institucional en materia de seguridad pública y protección civil.		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje		COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social
			Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas secuestrados con el Fondo FORTAMUN					Porcentaje de población	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Coetzala cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad ciudadana y ha recuperado la confianza de los habitantes en sus autoridades	Modernizar la reglamentación municipal		Estratégico		(VIA2)*100	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social
		Actualización Normativa Municipal	Promover la sana convivencia social						
			Mejorar el funcionamiento del Honorable Cabildo						
			Capacitar y equipar a la policía municipal						
COMPONENTE S/RE SU LTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Seguridad Pública Participativa		Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	Estratégico	Obras		COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFY y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social Estrategia 1.2
			Fomentar la cooperación y coordinación regional						
			Generar cooperación y coordinación entre la ciudadanía y las áreas de seguridad pública y de protección civil						
			Cultivar en la sociedad valores ciudadanos tales como la prevención del delito, la solidaridad, los derechos humanos y la perspectiva de género						

Fuente: PMD 2021-2024, p. 23



VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. En diagnóstico del PMD se describen los problemas y necesidades mediante hechos negativos establecidos en el árbol del problema.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.
	F2. En el PMD se identifican diagramas de la Metodología del Marco Lógico como árbol de problemas y árbol de objetivos.		O2. Delimitar y describir a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diferentes mecanismos de planeación implementados.
B. Planeación estratégica y contribución	F3. El Municipio diseñó y estableció en el PMD la MIR municipal del Fondo, cumple con los requerimientos de la metodología del marco lógico.	B. Planeación estratégica y contribución	O3. Resguardar la documentación de las convocatorias para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN. La información de seguimiento y evaluación de obras y acciones deberá establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.
	F4. El Municipio integró el COPLADEMUN para dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F5. La tabla de indicadores para los Ejes 1 y 3, desarrolla características del marco lógico.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O4. Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa.
	F6. El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía.		O5. Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, para obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad, deberá ser aprobado e
	F7. La información del Fondo evaluado fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).		
	F8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las		



aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable.

F9. El destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 28.13% al pago de obligaciones financieras; el 66.87% al mantenimiento de infraestructura y el 5% al pago del rubro de seguridad pública.

integrarlo al marco normativo municipal.

O6. Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, el seguimiento y cumplimiento a los Programas presupuestarios y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.

O7. Establecer en el Programa presupuestario “Inversión Pública”, la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.

O8. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023.

O9. Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FORTAMUN-DF.

O10. Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp “Inversión Pública” 2023; describir los resultados de la revisión por cada elemento que conforma el Pp; asignar el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones.

O11. Implementar un Pp específico del Fondo, para dar

			seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F10. Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2023 y que se registraron en el SRFT, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Pp inicial "Inversión Pública	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O12. Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2023.
E. Orientación y medición de resultados	Sin Fortalezas identificadas.	E. Orientación y medición de resultados	O13. Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F11. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O14. Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. Los diagnósticos municipales carecen de información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales. D2. El Municipio no describe a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diferentes mecanismos de planeación implementados.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El Municipio no evidenció la documentación de las convocatorias para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN. Además, la información de seguimiento y evaluación de obras y acciones	B. Planeación estratégica y contribución	



	<p>carece de los montos aprobados y ejercidos de cada obra y tampoco especifica la fuente de financiamiento.</p>		
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D4. Las páginas de internet no se encuentran actualizadas respecto a las obligaciones de transparencia. La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluación externa.</p> <p>D5. El Municipio carece de un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>D6. La información de los reportes trimestrales en el SRFT, el seguimiento y cumplimiento a los Pp y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado no se encuentran publicadas en las páginas de internet.</p> <p>D7. El Pp “Inversión Pública”, carece de previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, también carece de la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.</p> <p>D8. El Municipio no proporcionó la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Pp y la presentación de la Cuenta Pública 2023.</p> <p>D9. El Municipio carece de comunicación formal entre las áreas para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



	<p>D10. El Municipio no genera información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp “Inversión Pública” 2023.</p> <p>D11. El Municipio no implementa una Ficha Técnica de Indicadores.</p>		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D12. El Municipio carece de una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2023.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Orientación y medición de resultados	D13. El Municipio no publicó el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D14. El Municipio carece de un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.5 de 4	El PMD presenta una buena estructura al establecer en el diagnóstico situacional, los rubros de atención que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Se observa una correcta aplicación de la MML aplicada al PMD a través de los esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos, no obstante, la ausencia de lineamientos del Fondo evaluado dificulta la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiadas.
Planeación estratégica y contribución.	2.75 de 3	Se carece de evidencia de convocatorias para la participación ciudadana en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que representa una oportunidad de mejora en cuanto a la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	4 de 10	El Municipio cuenta con sitios web oficiales y una plataforma nacional de transparencia (SIPOT), no obstante, no se observa información específica relacionada con los recursos del FORTAMUN-DF. Este es un problema importante que afecta la confianza pública y dificulta la evaluación externa y el monitoreo ciudadano. Uno de los mayores retos es la falta de conocimiento de los funcionarios sobre la publicación de normatividad aplicable. Respecto del Programa presupuestario “Inversión Pública”, se recomendó evidenciar el seguimiento trimestral y el cumplimiento final para conocer los resultados. De la misma forma, publicar la Cuenta Pública 2023 donde se informa el ciclo del presupuesto del Fondo evaluado. Adicionalmente, se recomendó la implementación de Fichas de Indicadores mediante un Programa presupuestario específico del Fondo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio ha registrado correctamente los proyectos con información del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Por otro lado, aunque los reportes contables permiten verificar las transferencias de los recursos, no existe un canal de comunicación formal entre las áreas que intervienen en la administración y operación de los recursos, para informar sobre la recepción de dichos recursos. Se recomendó la implementación de una metodología municipal para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	0 de 1	El Municipio carece de la publicación del Segundo Informe de Gobierno 2023 así como de la presentación de la Cuenta Pública 2023 en los sitios de internet del Municipio, se recomienda publicar dicha información con la finalidad de dar a conocer los avances de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la entrega de los Estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio 2023 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla respectivamente.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo para el ejercicio fiscal 2021, muestra que alcanzó una calificación de 0.84. No obstante, se identifica la falta de un documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de recomendaciones y hallazgos de dicha evaluación.
Total	11.25 de 22	51.14% de 100%



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico situacional contemplado en el PMD 2021-2024, no se consideraron los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que integra la descripción de las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas del Fondo.	Factible para completar en 2023.
	El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación implementados.	Dirección de Obras Públicas	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal.	Factible para adecuar en 2024.
Planeación estratégica y contribución	El Municipio integró el COPLADEMUN, sin embargo, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones.	Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones. Por otro lado, los anexos de seguimiento y evaluación de obras y acciones deberán establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	COPLADEMUN Dirección de Obras/Planeación	Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN. Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así como la fuente de financiamiento.	Factible para adecuar en 2024.
	El seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de información sobre los montos aprobados y ejercidos de cada obra o acción.				
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La normatividad del Fondo evaluado no se encuentra actualizada en la página de internet del Municipio.	Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet.	Dirección de Obras Públicas.	Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet.	Factible para actualizar la página de internet en 2024.
	La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa.	Unidad de Transparencia	Funcionarios capacitados en materia de evaluación externa.	Factible de capacitar en 2024.
	El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo.	Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad.	Dirección de Obras Públicas.	Formato definido y aprobado en la normatividad municipal.	Factible para adecuar en 2024.



	El Municipio no publica la información en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet del Municipio.	Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS y el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios; también, publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Factible para publicar información 2023 y 2024.
	El Programa presupuestario implementado "Inversión Pública" no señala la previsión de los recursos del Fondo, ni la unidad responsable del seguimiento y cumplimiento.	Establecer en el Programa presupuestario "Inversión Pública", la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programas presupuestarios con información de la previsión de recursos y designación de unidades responsables del seguimiento y cumplimiento al mismo.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario y de la Cuenta Pública 2023	Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Cumplimiento Final de los Pp y Cuenta Pública 2023 publicada en las páginas de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y subsecuentes
	El Municipio no estableció un canal de comunicación formal para informar a las áreas sobre las ministraciones recibidas.	Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Comunicación formalizada entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final del Pp "Inversión Pública" donde se asignó el programa evaluado.	Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario "Inversión Pública" para el ejercicio 2023; describir los resultados de la revisión por cada elemento que conforma el Pp; asignar el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Evidencia del Cumplimiento Final a lo Pp con información del FORTAMUN-DF.	Factible para evidenciar ejercicio 2023
	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.	Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programa presupuestario específico del Fondo	Factible para implementar en 2024
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida derivado de los recursos del FORTAMUN-DF.	Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2023.	Dirección de Obras Públicas.	Población objetivo y beneficiada identificada.	Factible para implementar en 2024
Orientación y medición de resultados	Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio	Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.	Obras públicas Unidad de Transparencia.	Informe de Gobierno 2023 y Cuenta Pública 2023 publicadas en la página de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y subsecuentes.



	2023 y ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023		Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.		
Evaluación de los Recursos Transferidos	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo no implementaron un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación externa.	Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento formalizado que integra los ASM emanados de las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Factible para aplicar evaluación 2023 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



IX- CONCLUSIONES.

La evaluación realizada al Municipio de Cohetzala, Puebla, en relación con la administración y uso de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), revela una serie de áreas críticas que demandan atención, pero también aspectos positivos relacionados con la estructura de planeación y seguimiento de los proyectos:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

En primer lugar, se destaca que el Municipio cuenta con un diagnóstico situacional que justifica la creación de ciertos programas vinculados a la infraestructura y la seguridad pública. Sin embargo, se identifican vacíos importantes en rubros como la modernización de los sistemas de recaudación y la atención a los derechos de agua. La metodología del marco lógico aplicada al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 presenta una buena estructura, pero se resalta la ausencia de lineamientos específicos del Fondo que delimiten las poblaciones beneficiarias, lo que dificulta una planificación más precisa de los recursos.

Planeación Estratégica y Contribución.

En términos de planeación estratégica, el Municipio ha adoptado una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple en gran parte con los estándares establecidos por la metodología del marco lógico.

Aunque la estructura es adecuada, se carece de evidencia de convocatorias para la participación ciudadana en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que representa una oportunidad de mejora en cuanto a la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, uno de los mayores retos es la falta de conocimiento de los funcionarios sobre la publicación de normatividad aplicable y la importancia de la evaluación externa del Fondo.

El Municipio cuenta con sitios web oficiales y una plataforma nacional de transparencia (SIPOT), no se observa información específica relacionada con los recursos del

FORTAMUN-DF. Este es un problema importante que afecta la confianza pública y dificulta la evaluación externa y el monitoreo ciudadano.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Si bien el Municipio ha registrado correctamente los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no realizó una adecuada cuantificación de las poblaciones objetivo debido a la falta de lineamientos operativos. De la misma forma, aunque los reportes contables permiten verificar las transferencias de los recursos, no existe un canal de comunicación formal que informe sobre la recepción de dichos recursos a las áreas correspondientes, lo cual afecta la transparencia y controles internos.

Orientación y medición de los resultados.

Se recomendó la publicación del Segundo Informe de Gobierno 2033 así como de la presentación de la Cuenta Pública 2023 en los sitios de internet del Municipio, con la finalidad de dar a conocer los avances de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la entrega de los Estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio 2023 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla respectivamente.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

La evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal 2021 muestra que el Municipio alcanzó una calificación de 0.84. No obstante, se identifica la falta de un documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de recomendaciones y hallazgos de dicha evaluación. Este aspecto es crucial, ya que, sin un seguimiento adecuado, los hallazgos no generan mejoras sustanciales en la gestión de los recursos.